



Hon. extraordinaria del día Veintiseis de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la sala  
 del Consistorio de la misma los señores del ayuntamiento cuyo  
 nombres al margen se están, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 D. Antonio Guillamon Bangua, quien después de haber leído con los  
 señores, juraron a que los señores Concejales, que habían dejado de  
 asistir, no habían presentado sus cuentas como quiere el art. 93 de la Ley  
 Municipal vigente, y aprobando a por ello la facultades del arti-  
 culo 104 de la misma ordenó al Secretario de estructura al acta  
 anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó a los reunidos que a  
 fin de contarle el objeto de la sesión en virtud de la convocación  
 toica, los asuntos de la misma se tratarán por el orden y se acordó  
 y al efecto presentaba la cuenta del gasto que había ocasionado  
 la compra de las piedras del Campo Santo y el abastecimiento  
 del pedazo mudido en la del Mediodía según ya se contaba  
 y hasta el repido en la sesión del día doce del actual, los gastos  
 ocasionados ascendían a ochenta y siete pesetas, doce y medio  
 centimos, según la cuenta presentada de forma de recibo por el  
 Maestre de obra del mismo Julian Rosa Caudel que he-  
 do en el acto el ayuntamiento quedó enterado y en consecuencia  
 se acordó prestarle su aprobación.

En estando en la época de la rectificación del  
 censo de población según los art. 17 al 20 de la Ley municipal  
 vigente, procedió a verificar dicha rectificación  
 in levantis mano; el ayuntamiento enterado se acordó  
 que así se haga.

Por el Señor Presidente se manifestó a la corporación  
 municipal, que si no estaba mal enterado, había ha-  
 bido épocas en que los montes de este término ha-  
 bían sido del común de vecinos y que no

